

RESOLUCION GENERAL S.S.N. 618/18

Buenos Aires, 29 de junio de 2018

B.O.: 3/7/18

Vigencia: 3/7/18

Seguros. Condiciones contractuales del “Seguro de caución a primera demanda de garantía de cumplimiento de contrato de participación público-privada”, Ley 27.328. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébanse con carácter general y uniforme las condiciones contractuales del “Seguro de caución a primera demanda de garantía de cumplimiento de contrato de participación público - privada” que obran como Anexo (IF-2018-30339399-APN-GTYN#SSN) de la presente resolución.

Art. 2 – Las condiciones contractuales aprobadas en el art. 1 serán aplicables exclusivamente en las licitaciones y los contratos de participación público - privada celebrados en los términos de la Ley 27.328, sus modificatorias y complementarias.

Art. 3 – De forma.